Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Expediente:	**2025/9910S**
Procedimiento:	**Convenios**
Interesado:	**CLUB ATLETISMO ALHAMA**
Representante:	
SECRETARIA (MIAP)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 14 de noviembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

4. CONCEJALIA DE DEPORTES.
Referencia: 2025/9910S.

PROPUESTA DE CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES DE APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y CLUB ATLETISMO ALHAMA, TEMPORADA 2025/2026.

Desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y más concretamente desde la Concejalía de Deportes, tiene como uno de sus objetivos colaborar en las actividades relacionadas con el deporte del atletismo (promoción, práctica, desarrollo) así como competiciones y otros eventos deportivos relacionados con este deporte. El Club Atletismo Alhama es un pilar fundamental para la consecución de este objetivo, organizando y/o colaborando con la FAMU y RFEA.

Por ello y a la vista del informe favorable del técnico de la Concejalía de Deportes de fecha 21 de octubre de 2025 se considera necesario la suscripción de un convenio de colaboración con el Club Atletismo Alhama para el fomento de la actividad del atletismo en Alhama de Murcia.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 10/11/2025, con nº de referencia 2025/530 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por lo cual, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y el Club Atletismo Alhama, con el fin de colaborar en la promoción y desarrollo de su actividad, cuyo texto borrador consta en el expediente; acordando su formalización y firma.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704322355620763625 en https://sedeelectronica.alhamademurcia.es

SEGUNDO.- El plazo de duración de este Convenio será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025. La aportación económica de 1.500,00 € está contemplada en la partida presupuestaria 341.48004 del Presupuesto municipal 2025.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Club Atletismo Alhama y comunicar a Intervención Municipal y a la Concejalía de Deportes, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a Sra. Alcaldesa-Presidenta, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo y, en especial para la formalización del convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Rosa Sánchez Bishop
Firmado digitalmente 14 de noviembre de 2025

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704322355620763625 en https://sedeelectronica.alhamademurcia.es